

REFLEXIONES EN TORNO A ALGUNOS EJES FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

MARGARITA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
*Facultad de Educación
Universidad de Salamanca*

RESUMEN

La educación compensatoria que ha ido cambiando su terminología por la de acción compensatoria, ha ampliado en los últimos años el campo de intervención e implica la colaboración y acción de otros ámbitos además del pedagógico.

No es suficiente con hablar de medidas compensatorias de carácter general sino de estrategias diseñadas para sujetos con características concretas, con necesidades y/o limitaciones ante situaciones socio-educativas muy definidas.

SUMMARY

Compensatory Education which has been changing its terminology into compensatory action, has widen its intervention field in the last years which means the cooperation and action among other areas of influence apart from the pedagogical one.

It is not enough to speak about compensatory measures in a general way but also about strategies designed for people with specific features, with needs and/or limitations facing socio-educational and very definite situations.

1. EVOLUCIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Hace más de veinticinco años los responsables educativos, primero en EE.UU. y con posterioridad en Europa, ante la constatación, por diferentes investigaciones realizadas¹, del hecho de que la mayor parte de los sujetos que sufren fracaso escolar o problemas de rendimiento académico pertenecen a grupos socioeconómicos de nivel bajo, intentan resolver dicha situación mediante la educación

¹ Véase COSTER, W. de: "Introducción", en CONSEJO DE EUROPA: *Educación Compensatoria*. Madrid, M.E.C., 1.977, pp. 27-45.

implantando vías complementarias, es decir, a partir de lo que se denominó *educación compensatoria*. Se pretende, creando y aplicando los "programas de educación compensatoria", paliar el bajo rendimiento académico de los grupos socioeconómica y culturalmente desfavorecidos dentro del sistema escolar formal, con lo que se nivelaría la participación de los diferentes grupos sociales en el éxito académico.

Los diversos autores coinciden en que el punto de partida de la denominada educación compensatoria es el *Informe Coleman*, publicado en 1.966, el cual pretende ofrecer recursos y oportunidades suplementarias a aquellos sujetos que por pertenecer a ambientes socioculturales más deficitarios tienen mayores dificultades en recibir una adecuada educación.

Desde la publicación de dicho Informe, frente a la concepción clásica que consideraba a la escuela instrumento de igualación social, el problema de las desventajas socioculturales y el rendimiento académico vienen a cuestionar la pretendida igualdad de oportunidades de los respectivos sistemas educativos. De ahí, el origen de la educación compensatoria como consecuencia y superación del principio de igualdad de oportunidades.

De hecho, podemos hablar de un larga trayectoria sobre programas de educación compensatoria, fundamentalmente a partir de la década de los años sesenta, aunque no siempre ha primado su carácter educativo, sino más bien las estrategias se han organizado en base a las diferentes hipótesis explicativas del término *handicap sociocultural* tratando de suplir deficiencias del medio social, pensando que así se aumentaría el rendimiento académico.

Los primeros análisis sitúan el origen de las desigualdades fuera del medio escolar, aunque se considera que éste puede paliar a través de programas las influencias negativas del entorno sociocultural y familiar.

Análisis posteriores, consideran que la escuela no es el medio adecuado para disminuir o paliar las desigualdades de origen, al ser ella misma una fuente permanente de discriminación, básicamente sobre los sectores sociales más deprimidos.

El planteamiento actual del problema es distinto, pues trabajos de evaluación en base a técnicas de meta-análisis, realizados por Ornstein en 1.983 y Mullen y Summers en el mismo año, parecen reafirmar la eficacia de determinadas estrategias utilizadas en la práctica de educación compensatoria con finalidad compensatoria.

Se considera que los programas compensatorios han fallado porque han situado sus objetivos sobre elementos ajenos a la escuela o bien dentro de ésta, pero centrandó su atención sobre los aspectos que habitualmente se tienen en cuenta en el caso de los alumnos con trastornos de aprendizaje, lo cual supone no sólo un desconocimiento de cómo y dónde se produce el *handicap*, sino también una falta de adecuación entre el objetivo a lograr y la estrategia metodológica que se utiliza.

A este respecto Husen dice:

- «es insuficiente la igualdad *formal* de oportunidades;
- es insuficiente el igualitarismo correctivo que da becas a los alumnos bien dotados de la clase inferior;
- es insuficiente ofrecer a todos una escolaridad básica, pues antes de acceder a la escuela hay una desigualdad decisiva para el éxito escolar; no hay una línea común de salida para todos los corredores;

— el desarrollo escolar está altamente relacionado con el ambiente social”².

Atendiendo a su origen, la educación compensatoria se convirtió en una de las estrategias más importantes de política educativa. Sin embargo, aquí nos vamos a centrar en el análisis de la perspectiva pedagógica, lo que no significa excluir el análisis de la responsabilidad política, económica y social, pues la educación compensatoria, sin dejar de ser un problema político-administrativo, es un problema educativo que requiere tratamiento pedagógico.

En la línea de Bronfenbrenner, reconocemos que para lograr un adecuado tratamiento de la educación compensatoria, es necesario integrar funcionalmente la dimensión política y la dimensión pedagógica, pues como afirma el citado autor:

“el conocimiento y el análisis de la política social son esenciales para el progreso en la investigación evolutiva porque alertan al investigador sobre aquellos aspectos del entorno, tanto los inmediatos como los más remotos, más cruciales para el desarrollo cognitivo, emocional y social de la persona [...]. Una integración funcional entre ciencia y política oficial no significa, por supuesto, que ambas deban confundirse”³.

Hoy en día, es evidente, por las investigaciones que se han realizado que la educación compensatoria es un elemento importante como un tipo de estrategia para lograr la igualdad de oportunidades sociales, pero no es el único, tal vez no es el elemento más importante, lo cual no quiere decir que no sea necesario. Así pues, debe coordinarse, combinarse (la acción estrictamente educacional) con medidas socioeconómicas y enriquecimiento cultural de los contextos sociales en los que se desarrolla, dependiendo bastante las posibilidades de éxito de las estrategias técnica y científicamente fundadas de la *educación compensatoria* del grado en que se combinen todos los elementos implicados.

Lo que está subyaciendo a esta afirmación, es el reconocimiento de que la educación por sí sola no puede alterar el conjunto de la dinámica social, ya que está inscrita en ella, haciéndose evidente la necesidad de nuevos enfoques o reformas sociopolíticas como soporte de cualquier reforma educativa en el ámbito de la desigualdad social.

De todos modos, la educación ha de desempeñar una tarea crítica frente a la sociedad, contribuyendo a que los cambios socio-políticos a nivel social, cultural, sanitario y educativo se produzcan, incidiendo en la calidad de vida de las personas, en la educación social de las mismas.

Si se quiere lograr la igualdad de oportunidades educacionales y en definitiva la igualdad social, la educación compensatoria, que surge desde un planteamiento político, ha de ser funcional, debe coordinar e integrar los diferentes servicios sociales, sanitarios, culturales, educativos, etc.

² HUSEN, T.: *Para una igualdad de oportunidades*. Madrid. ICCE, 1.978, p.164.

³ BRONFENBRENNER, V.: *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, Paidós, 1.987, p. 28.

Para que la intervención socio-educativa tenga coherencia y sentido ha de fundamentarse en los elementos implicados, hay que partir de que existen unos condicionantes políticos, sociales, económicos y educativos que requieren atención y que se pretenden modificar.

Con ello nos estamos refiriendo a que para asegurar el éxito de la aplicación de programas complementarios de acción compensatoria a nivel general, se ha de dar una estrecha colaboración entre las diferentes instancias implicadas "que configuren el marco contextual del problema de la desigualdad social en general y sus repercusiones educativas", habrán de ser adoptadas decisiones estructurales desde la política educativa pero en colaboración con las diferentes políticas implicadas en el establecimiento a nivel institucional de programas de compensación educativa.

En definitiva, no cabe hablar de medidas compensatorias de carácter general, sino de estrategias específicas diseñadas para sujetos con características concretas y, por tanto, con necesidades y/o limitaciones ante situaciones educativas muy definidas. A partir de estas necesidades se diseñarían programas estructurados que se mantendrán el tiempo que necesite cada sujeto.

La solución, por otra parte, como hemos dicho anteriormente, es posible que haya que buscarla en una verdadera individualización-personalización de la enseñanza, que proporcione a cada niño, según expresión de Husen, oportunidades iguales de ser tratado de forma desigual y que, optimizando en cada caso el proceso educativo, consiga que todo alumno reciba una educación adaptada a sus actitudes y necesidades.

2. SOBRE EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Dar una definición del término *educación compensatoria* no resulta fácil, si tenemos en cuenta la multiplicidad de variables y aspectos ideológicos que en ella subyacen, tal y como se pone de manifiesto en la evolución de la educación compensatoria.

El concepto de educación compensatoria es bastante amplio, entendiéndose en un principio la educación compensatoria como una acción de igualar desigualdades, de equilibrar desequilibrios entre los alumnos que, por razones socioeconómicas, culturales, físicas o psicológicas, se encuentran en condiciones de desventaja para afrontar los estudios.

Martín Moreno considera que la educación compensatoria "es la que trata de introducir en los centros docentes programas específicos que, con el aumento del rendimiento de los alumnos desfavorecidos, contribuya a nivelar la participación de los diversos grupos sociales en el éxito académico"⁴.

Una definición más técnica nos la proporciona el profesor Antonio Medina, para quien la educación compensatoria es "actividad sistemática o intencional,

⁴ MARTÍN-MORENO, Q.: "Estudio de la problemática de la Educación Compensatoria" en *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 90, abril-junio, Madrid, 1.977, p.262.

destinada a compensar individuos, zonas geográficas o grupos sociales que pertenecen a las áreas deprimidas”⁵.

Si atendemos a la discusión surgida últimamente sobre la ambigüedad que presenta el concepto de educación compensatoria, han surgido controversias respecto a si es adecuada o no la misma denominación de *educación compensatoria*. Autores, como Halsey, prefieren la denominación de “educación complementaria” por considerar que la educación puede complementar la situación de pobreza cultural del medio en el que vive el niño desfavorecido pero no compensar o como Bernstein consideran inadecuado hablar de educación compensatoria, al no poder la educación compensar la sociedad.

Y últimamente se ha producido un cambio terminológico, se ha sustituido el término *educación compensatoria* por *acción compensatoria* o compensadora.

El nuevo término es un concepto más extenso, que amplía mucho más el campo de intervención y que implica la colaboración de otros ámbitos además del pedagógico.

Consideramos que tal vez fuera más preciso referirnos al fenómeno con la denominación *educación compensadora*, a la que consideramos como una modalidad de acción-socioeducativa que se va constituyendo como una de las áreas de trabajo de la Pedagogía Social

Dos posturas dispares se han defendido respecto al objetivo que persigue la educación compensatoria:

- a) «Adaptar el niño a las exigencias sociales e intelectuales de la escuela y prepararlo para desempeñar un papel digno en esta sociedad.
- b) Evitar que el niño se adapte a una sociedad demasiado inhumana por ser provechoso exclusivamente para una minoría”⁶.

Antes de continuar con la definición, podemos decir que el objetivo general que persigue la educación compensatoria y que sigue siendo objeto de discusiones es conseguir la igualdad de oportunidades en educación.

La mayoría de los autores *limitan* la finalidad de la educación compensatoria a la consecución del éxito académico, lo que básica y prioritariamente hace relación a contenidos de instrucción.

Pero, en sentido estricto, no cabe hablar de objetivos de la educación compensatoria sino en función de sujetos concretos, aunque la finalidad común de toda estrategia de educación compensatoria es lograr una mayor participación de los sujetos.

Hoy día, muchos autores siguen limitando la función de la educación compensatoria al medio escolar, donde el objetivo de sus estrategias va dirigido a ofrecer igualdad de resultados académicos o a eliminar/disminuir el fracaso escolar de los sujetos que se encuentran en situación de desventaja.

⁵ MEDINA, A.: “Ante el nuevo programa de Educación Compensatoria” en *La Escuela en Acción*. Tomo III, nº 10.441, diciembre, 1.983.

⁶ COSTER, W. de: Op. cit. p. 44.

En este sentido, se hace necesario remitirnos a una de las definiciones que se toman como referencia: la definición que de educación compensatoria da Flaxman en la *Enciclopedia Internacional de la Educación Inglesa*:

“la inclusión en la práctica educativa de servicios y programas de educación adicionales en forma de enriquecimiento cultural e instructivo, rehabilitación educativa y ampliación de las oportunidades educativas, entre los desaventajados, que ofrece la enseñanza normal”⁷.

A pesar de todo ello, cada vez son más los autores que consideran insuficiente este planteamiento y este objetivo de las estrategias compensatorias, opinión que compartimos. Pues no puede considerarse que la educación compensatoria por sí sola pueda resolver los problemas de las desigualdades socioculturales, y no se trata de culpabilizar a la escuela, a la familia o al niño. La educación no puede compensar las carencias sociales por sí sola, pero sí puede evitar que éstas aumenten o que se den en el propio sistema educativo.

El pedagogo, el pedagogo social, el educador social, ha de intentar encontrar todos los posibles cursos de acción y estrategias que conduzcan a una mejor adaptación del sujeto desfavorecido a sí mismo y a los demás, donde se implican e interaccionan factores sociales, económicos, políticos, educativos, etc.

Por lo tanto, el objetivo irá dirigido a evitar el fracaso escolar de los sujetos, pero también irá dirigido a evitar el fracaso educativo, o mejor, el déficit o fracaso socio-educativo requiriéndose de otras intervenciones educativas, generadas por otras agencias implicadas en la problemática educativa, laboral, social, económica, etc. de la privación psicosocioeconómica, que no las exclusivamente escolares.

A la hora de plantearnos la definición de lo que se entiende y engloba la educación compensatoria, lo hacemos desde una perspectiva ecológica.

Planteado el tema a nivel general, la educación compensatoria en cuanto que educación y por tanto fenómeno social que se da en la escuela y fuera de ella, tendrá el objeto de compensar las fallas educativo-culturales. Se presenta, pues, como un instrumento igualitario, compensador, de mejora de la vida social y personal.

La educación compensatoria es educación propiamente dicha, aplicada desde la óptica de encontrar los problemas particulares de cada alumno y ayudar a superarlos. Esto supone una educación personalizada, individualizada, que rechaza la enseñanza clásica que se dirige a un alumno tipo.

En concreto, una educación adecuada a las actitudes y aptitudes de cada alumno. Una educación que tome como base aquello que conoce y sabe y no sus lagunas. Educación que consiste en dar a todos un tratamiento diferenciado, proporcionando distintos medios al que parte en inferioridad de condiciones respecto de los demás por diversas causas de carácter psico-socio-económico.

Ahora bien, el sistema escolar debe respetar y profundizar las diferencias personales y culturales, pero por otro lado, partiendo de sus valores, de su cultura con-

⁷ FLAX,AM, E.: “Education Compensatory”, en *The International Encyclopedia de Education*. Pergamon Press, London, 1.985. Tomado de MIGUEL, M. de: “Fundamentos pedagógicos de la Educación Compensatoria” en *Bordón*. Tomo XXXVIII, n° 264, sept.-oct., 1.986, p.639.

creta, debe promocionar el desarrollo y adquisición de unos valores y códigos culturales, de determinados códigos de interpretación de la realidad que posibiliten la comprensión del mundo actual. Lo que no quiere decir que la educación compensatoria consista en adaptar a los sujetos de las clases desfavorecidas al modelo de la ideología de la clase media, sino que, respetando la capacidad de crítica y análisis de la situación desfavorecida y/o diferente, cada niño se pueda desarrollar plenamente.

Hay que matizar, que si se quiere convertir el criterio de la diversidad en un factor de igualdad educativa y social, se requiere una perspectiva intercultural en la que fundamentar las construcciones —más que adaptaciones— curriculares⁸.

Si nos referimos a la educación compensatoria dentro del marco institucional escolar, ésta responde, en tanto que educación propiamente dicha, a un proceso planificado, sistemático, en el que se da una relación de influencia optimizante entre los agentes y los sujetos de la educación, produciéndose un efecto valioso. Pero la educación compensatoria no implica sólo al proceso educativo en sí, sino también a las condiciones en que se realiza y a los contextos en los que se inscribe.

Concretando, la nueva concepción parte del supuesto ineludible de que la escuela revise sus nociones pedagógicas de base y adopte la personalización del sistema pedagógico en toda su extensión. Igualdad de oportunidades, por tanto, que suponga proporcionar a todos un tratamiento desigual, porque igualdad no significa identidad de oportunidades, sino ayuda específica para quien la necesita más, dedicación especial al que por razones psicológicas y/o sociales y/o económicas se encuentra en inferioridad respecto a los demás.

Según la idea más actual y más radical de la igualdad ante la educación, dice T. Husen que es preciso, para alcanzar el objetivo a largo plazo de una mayor igualdad de carrera y de calidad de vida, actuar sobre el contexto más amplio que encierra la escuela, es decir, en la sociedad entera.

Debido a la importancia de las variables ecológicas en la configuración de la personalidad, la intervención pedagógica de carácter compensador se ha desplazado del sistema educativo al sistema social, lo que no significa que la institución escolar no pueda y deba contribuir como instancia no sólo educativa sino socializadora a eliminar las desigualdades respetando las necesidades específicas, pues el sistema escolar por sí solo no puede hacer realidad la igualdad de oportunidades.

Se hace, pues, necesario adoptar modalidades de intervención educativa que contemplen actuaciones no sólo sobre el sistema escolar, sino también sobre el contexto sociofamiliar donde el niño se desenvuelve y su entorno, lo que no va en contra de que dentro del centro escolar se trabaje una educación de compensación que intente igualar las desigualdades en la diversidad.

Esto nos lleva a formular, o mejor a plantear desde un enfoque multidimensional o ecológico la educación o acción compensatoria. De acuerdo con este enfoque, la intervención o acción compensadora ha de abordarse desde todas las variables o espacios donde se desarrolla y despliega el intrincado proceso de la conformación de cada sujeto.

⁸ MIGUEL, M. de: "Minorías y educación intercultural" en *Bordón*. Vol. 44, nº 1, 1.992, p.29.

“Partir de este enfoque en educación compensatoria implica asumir que la escuela y el aula son un espacio abierto donde se da una compleja red de intercambios entre sus componentes, mediatizados y condicionados por el medio”⁹.

El utilizar este enfoque como modelo de análisis supone insistir más en el análisis interno de los procesos de aprendizaje y no tanto en los aspectos cuantitativos y de eficacia de la educación. Implica el análisis y el diagnóstico de qué es lo que realmente sucede en el aula que pueda condicionar de forma positiva o negativa la intervención educativa, pues ésta no ocurre en el vacío, sino al amparo de, y producido por contextos socioculturales que la definen, posibilitan y generan.

Se ve de nuevo aquí la necesidad de nuevos educadores capacitados para trabajar y formar a colectivos específicamente distintos: educadores de calle, de barrio, de familia, en centros escolares, de protección, de reforma. Hablamos de población específicamente diversificada: la población gitana marginada, la población rural, centros de barriada de suburbio, etc.

Estamos convencidos de que a pesar de las deficiencias en los programas de educación compensatoria éstos siguen siendo necesarios.

3. ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Se pueden diferenciar tres grandes ámbitos de acción en la educación compensatoria: el escolar, el familiar y el comunitario.

A) *Ámbito escolar*

Son muchas las críticas que se han realizado a la educación compensatoria que centraba su intervención en los síntomas del problema dentro del ámbito escolar, incluso hay quien la ha considerado un fracaso. Se ha llegado incluso a dudar de la eficacia de esta intervención escolar en lograr la igualdad de oportunidades.

Ahora bien, la realidad nos evidencia, que a los centros escolares siguen llegando sujetos con fuertes diferencias en habilidades o aptitudes específicas para el aprendizaje respecto a los llamados *normales*. Como dice el profesor Siguán: “continúa siendo cierto que determinados grupos presentan hándicaps que el sistema educativo intenta —debe intentar— compensar de alguna manera”¹⁰.

Esta situación exige unos planteamientos en la intervención sobre esos alumnos, con la finalidad de hacer desaparecer o disminuir las diferencias, pero lo que es más importante, con el objetivo fundamental, al menos, de obtener el máximo rendimiento posible de sus disponibilidades. Por consiguiente, la institución escolar ha de organizarse a la medida de los alumnos, si no queremos que desemboquen en el fracaso.

⁹ GARCÍA LÓPEZ, R. y Otros: *Educación Compensatoria*. Madrid, Santillana, 1.987, p.42.

¹⁰ Cfr. en SIGUÁN, M.: *Lenguaje y clase social en la infancia*. Madrid, Pablo del Río, 1.979, p. 66.

En los centros escolares, pues, hay alumnos *diferentes* que tienen derecho a recibir una *educación de calidad*; en función de ambas realidades surge la necesidad de planificar intervenciones socioeducativas.

Desde la perspectiva de la educación compensatoria, se exige fundamentalmente una escuela igual pero diferente para todos, lo que conlleva un concepto distinto de institución escolar. Esta nueva estructura requiere unos nuevos equipos y nuevas funciones del educador. Supone una metodología más vinculada a la realidad personal y comunitaria, una metodología que favorezca la compensación escolar o correctiva y que posea un gran carácter motivador, como por ejemplo los centros de interés. Y lo que consideramos más importante, todo programa de educación compensatoria pretende por un lado una mayor atención al bagaje de conocimientos de los sujetos, y por otro, desarrollar personas más capaces socialmente.

Como toda acción-intervención, todo programa de educación compensatoria ha de coordinar la aplicación de una serie de estrategias para alcanzar los objetivos previstos. Definición de los objetivos que es difícil delimitarlos de forma general, del mismo modo que ocurre con la selección de contenidos, ya que hay que considerar las situaciones de carencia en todas las dimensiones de la personalidad —cognitiva, afectiva, social y psicomotriz—, las diferentes áreas de conocimiento y los ciclos o etapas del sistema educativo.

En esta línea, nos encontramos con programas que cumplen diferentes funciones compensatorias, siendo necesario previamente diferenciar cuatro supuestos o criterios básicos que dan apoyo a los programas de compensación:

- *socialización*
- *individualización*
- *actividad*
- *integración y normalización*

En el ámbito escolar, la necesidad de programas especiales puede venir exigida por los propios alumnos, de tal manera que nos encontramos con programas que cumplen funciones compensatorias de apoyo, programas de recuperación y programas que cumplen funciones compensatorias de refuerzo.

B) *Ámbito familiar*

En nuestro actual modelo de sociedad ninguna otra institución puede suplir adecuadamente los cometidos que la familia tiene. Por otro lado, la familia como agencia educativa y como principal y primera agencia de socialización, aparte de ejercer su función educativa generalizada, puede realizar acciones educativas tanto formales como no formales.

La necesidad de la participación activa de los padres ha sido puesta de manifiesto por diversos investigadores dentro y fuera de nuestro país (Collins, Moles y Cros, 1.982, Merino 1.986, Epstein 1.989), incluso, muy recientemente en la Comisión Europea de Educación de la C.E.E. se ha propuesto la conveniencia de

que dicha participación se garantice a través de un vínculo contractual entre los padres y el centro escolar.

Se ha comprobado que la implicación de los padres en el centro repercute positivamente en la calidad de la enseñanza, al considerarse dicha participación como uno de los factores determinantes de la eficacia de los centros escolares; como tal contribuye a la reducción del fracaso escolar, a posibilitar la igualdad de oportunidades educativas para niños social y escolarmente marginados (minorías étnicas, niños con dificultades de aprendizaje), y a la mejora del ambiente familiar y del comportamiento social.

Hay una serie de características de la acción educativa de la familia —en conexión con otras agencias y agentes de intervención, básicamente la escuela— que no pueden ignorarse en la elaboración de los programas de educación compensatoria elaborados para la acción socioeducativa sobre la familia y los que ésta puede aplicar. Nos referimos a la integración de la individualización y de la socialización, integración de los sujetos diferentes, el modelado y el refuerzo.

La familia, pues, puede intervenir en el ámbito de la escuela participando en el gobierno de la institución educativa, ejercer acciones educativas formales, como decíamos anteriormente, e incluso participar en programas y técnicas específicas como la modificación de conducta, lógicamente previo un programa de formación.

Dos razones avalan su necesaria participación en acciones de compensación socioeducativas en el ámbito familiar:

a) necesidad de una acción-intervención temprana para prevenir o corregir deficiencias/diferencias o fracasos educativos y socioeducativos.

b) las deficiencias socioculturales familiares son generalmente causa de carencias en sus hijos, que si no tienen las correcciones oportunas se verán expuestos a iguales circunstancias.

Las estrategias de intervención en el ámbito familiar son similares a las empleadas en el ámbito escolar, si bien pueden seleccionarse en función de que vayan dirigidas a *preparar a los padres como agentes de intervención* (técnicas de trabajo en pequeños grupos, técnicas de potenciación-estimulación, habilidades y enriquecimiento lingüístico, habilidades sociales...) o *estrategias de acción dirigidas a la intervención de otros agentes en el ámbito familiar* (mejora del ambiente, formación para la salud y para la higiene, formación de actitudes en adultos...).

De la amplia variedad de situaciones familiares que requieren programas o acciones de compensación, hay que señalar, entre otras, el fracaso escolar de los hijos y las conductas marginales o antisociales de niños, adolescentes y jóvenes, problemáticas de grandes repercusiones de todo tipo.

C) *Ámbito comunitario*

En la base de todo tipo de carencias, intervenciones, acciones y programas de compensación, está el entorno o marco social, pero, en efecto, éste tiene un carácter real en sí mismo. Nos referimos a las comunidades de base como sujeto de las

acciones compensatorias y las acciones o programas que implican o afectan de manera clara a estructuras sociales, aunque como en otras ocasiones de intervención, es necesario el recurso a la colaboración de otros ámbitos.

La necesidad de intervención o de acciones compensatorias en el ámbito comunitario se justifica desde una perspectiva doble:

- «La intervención de la comunidad como agente genérico de corrección de problemas y carencias por demanda de los otros ámbitos.
- su papel creador de un entramado sociocultural básico, con grupos, redes sociales, líderes comunitarios, que impida o prevenga la aparición de situaciones de deprivación que exigirán posteriormente un tratamiento correctivo más costoso y a largo plazo» ¹¹.

La intervención socieducativa en el ámbito que nos ocupa tiene la dimensión de la animación sociocultural como dinamización comunitaria de individuos y grupos, y una segunda dimensión, la educación social, pues al intervenir no debemos olvidarnos de los patrones sociales vigentes considerados valiosos.

Teniendo en cuenta estas dos dimensiones de intervención socioeducativa en el ámbito comunitario y considerando que las intervenciones en este ámbito actúan como posibilitantes de los programas de los otros ámbitos mencionados (escolar y familiar), teniendo en cuenta que las agencias implicadas son multivariadas—familia, grupos sociales, instituciones—, que afecta a una población global heterogénea y de niveles de motivación y compromiso totalmente diferentes, amén de la existencia de sujetos jóvenes y adultos, se pueden diferenciar diversas modalidades de intervención de tipo compensatorio:

- educación extraescolar: asociaciones juveniles, clubs de lectura, ludotecas...
- animación sociocultural: clubs de adultos, actividades culturales ...
- acciones de ocio y tiempo libre: colonias infantiles, campos de trabajo, centros de tiempo libre, campamentos ...
- educación de la comunidad, por ejemplo “escuelas de padres”.

Algunas de las situaciones de tipo comunitario que exigen acciones de tipo compensatorio y en las que la comunidad de base es el sujeto de las acciones compensatorias son: personas con algún tipo de minusvalía de carácter físico o psíquico, adolescentes y jóvenes que abandonan pronto sus estudios o acciones de promoción y desarrollo sociocultural, como por ejemplo: alfabetización funcional.

Por último, actualmente se insiste en la necesidad de reforzar la cooperación entre la familia, el sistema escolar y la comunidad. Esta cooperación aparece como un buen medio de incrementar el potencial escolar y/o socioeducativo de todos los niños.

¹¹ GARCÍA LÓPEZ, R. y Otros: Op. cit. p.219.

4. PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA EN ESPAÑA

Teniendo en cuenta que en nuestro país las necesidades educativas, tanto social como geográficamente son muy desiguales, se precisa desarrollar programas educativos que atiendan a los sectores sociales y a las zonas geográficas más desasistidas.

La política de carácter compensador que se pretende llevar a cabo con la institucionalización de este tipo de educación, es decir, la educación compensatoria, intenta reforzar la acción compensadora a través de programas dirigidos a grupos particularmente desfavorecidos y que queda regulada mediante el Real Decreto 1174/1.983, de 27 de abril.

Se trata de desarrollar medios adicionales, proporcionando recursos y atención educativa suplementarios a los que son socialmente desiguales. Se hace necesario que se acometan acciones tendentes a la corrección de los factores que originan las deficiencias, con lo que se quiere paliar las desigualdades ante el sistema con que se encuentran esos grupos por razón de su capacidad económica, nivel social o lugar de residencia.

La coincidencia de factores laborales, culturales, educativos, sanitarios, geográficos, etc. configuran marcos sociales empobrecidos que sólo pueden ser corregidos desde planteamientos globales y aunque los proyectos de compensación educativa no pueden ser los únicos impulsores de opciones de este tipo, deben insertarse en estos marcos compensadores.

En relación con los proyectos de compensación educativa en centros educativos en nuestro país, por lo que respecta a los proyectos preventivos: proyectos para la integración educativa de minorías étnicas y culturales y proyectos para el desarrollo de aptitudes y aprendizajes básicos en grupos de alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, a la hora de diseñar acciones de compensación externa serán objetivos fundamentales: la reducción del absentismo escolar, la mejora de la relación entre la familia y el centro, el seguimiento de programas de salud comunitaria, etc.

Lo que se pretende lograr, en definitiva, es aproximar los grupos de atención específica a la institución escolar y que ésta se muestre receptiva a sus necesidades.

Por lo que respecta a las acciones de compensación externa vinculadas a los proyectos para la atención a grupos de alumnos de Bachillerato y F.P., basados en la incorporación de talleres polivalentes de carácter profesional, tienen como objetivo promover la incorporación de los alumnos a la vida social y comunitaria.

Los principales programas de compensación, que se llevan a cabo a través de diferentes servicios en nuestro país son:

- *Programa de atención al área rural.*
- *Programas de atención a minorías étnicas y culturales.*
- *Programas de proyectos de compensación educativa en centros y programas de alumnos-jóvenes desescolarizados.* (Programa de alumnos-jóvenes desescolarizados que tiende a desaparecer, porque el propio sistema ha tomado medidas).

Los programas de *Proyectos en Centros* son asumidos por los propios centros en su proyecto curricular de centro y en su proyecto educativo de centro de acuerdo con el Diseño Curricular Base en la línea de una educación igual para todos pero respetando la diversidad de cada sujeto.

El modelo de educación propuesto por la reforma educativa abre nuevas alternativas de actuación en el sistema educativo que nos permite acercarnos al objetivo de igualdad de oportunidades. Nos referimos: al principio de apertura y flexibilidad del currículum que tiene especial sentido en la Educación Compensatoria, al poner el énfasis en la adecuación del currículum a las necesidades y características específicas de los alumnos. Junto a ello, otros elementos como grupos flexibles dentro del aula, un espacio creciente de optatividad de contenidos y diversificación curricular.

5. CONCLUSIONES

Las conclusiones derivadas de la evaluación de la gran cantidad de proyectos y programas destinados a aumentar el rendimiento académico de los grupos socioeconómicamente desfavorecidos han moderado el optimismo inicial acerca de la eficacia de la educación compensatoria.

Parece que uno de los motivos del aparente fracaso de los programas de compensación ha sido el haberse centrado exclusivamente en una acción de refuerzo a la escuela. Se han ocupado demasiado de lo general en detrimento de lo particular, se han dirigido por otra parte una gran mayoría a someter al sujeto a un régimen educativo y socioeducativo que consideraban el más apropiado, a proporcionarle dosis masivas de enriquecimiento cultural, ignorando prácticamente el potencial de la familia y su entorno.

Las últimas investigaciones demuestran que los esfuerzos deben orientarse a mejorar el entorno y no sólo hay que mejorar los servicios pedagógicos escolares, es decir, ha llevado a poner más énfasis en la comunidad en la que está enclavada la escuela.

Aunque el sistema educativo es ajeno inicialmente a las desigualdades estructurales que se dan entre los diferentes grupos sociales, creemos que puede colaborar mediante la alternativa ofrecida por la educación compensatoria en la reducción de tales desigualdades.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO TAPIA, J.: *¿Enseñar a pensar?: perspectivas para la educación compensatoria*. Madrid, C.I.D.E., 1.987.
- CONSEJO DE EUROPA.: *Educación Compensatoria*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1.978
- “Educación Compensatoria. Doce días juntos”, en *Cuadernos de Pedagogía*, 1.985, nº 121, pp. 27-29.

- COLOM CANELLAS, A. J. y Otros.: *Modelos de intervención socioeducativa*. Madrid, Narcea, 1.987.
- ESPÍN, J. V. : *Lectura, lenguaje y educación compensatoria: teorías, modelos e instrumentos para la innovación curricular*. Barcelona, Oikos-Tau, 1.987.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M.: *Integrar o segregar*. Barcelona, Laia, 1.989.
- FLECHA, R.: *La nueva desigualdad cultural*. Barcelona, Roure, 1.990.
- GARCÍA LÓPEZ, R.: "Críticas al programa de Educación Compensatoria (P.E.C.)", *Anales de Pedagogía*, 1.985, nº 3, pp. 105-113.
- GARCÍA LÓPEZ, R. y OTROS.: *Educación Compensatoria. Fundamento y programas*. Madrid, Santillana, 1.987.
- GARCÍA LÓPEZ, R., y MARTÍNEZ MUT, B.: "Política social y educación compensatoria", en *Papers d'Educació. La acció socio-educativa*. Valencia, Nau Llibres, 1988, pp. 61-84.
- GRAU, C.: *Programas de intervención temprana como educación compensatoria*. Valencia, Nau Llibres, 1.985.
- HEGARTY, S.: *Aprender juntos: la integración escolar*. Madrid, Morata, 1.988.
- HUSEN, T.: *Origen y educación*. Madrid, ENAP, 1.973.
- HUSEN, T.: *Para una igualdad de oportunidades*. Madrid, ICCE, 1.978.
- LIMA, J. F.: "Educación Compensatoria. Diseño de actuación", en *Puerta Nueva*, 1.986, nº 1, pp. 14-15.
- LÓPEZ LÓPEZ, E.: "Programas de intervención en Educación Compensatoria", en *Bordón*, 1.986, nº 264, pp. 651-675.
- "Actualización científico-pedagógica: la Educación Compensatoria en España: I Exposición", en *Escuela en Acción*, 1.986, nº 8, pp. 40-41.
- LOZANO, A. y SABIRON, F.: *Evaluación en Educación Compensatoria*. Zaragoza, Librería General, 1.987.
- MARTÍN-MORENO, Q.: "Estudio de la problemática de la Educación Compensatoria" en *Revista de Ciencias de la Educación*. 1.977, nº 90, pp. 261-269.
- MARTÍN-MORENO, Q.: "La investigación ecológica en Educación Compensatoria: hacia la Educación Comunitaria" en *Revista de Educación*. 1.983, nº 272, pp. 29-47.
- MARTÍNEZ, M. y PUIG, J. M.: "Unidad y diversidad en la acción educativa", en *Perspectivas pedagógicas*, 1.985, nº 55-56, pp. 19-25.
- MIGUEL DÍAZ, M. de : "Diseño de un programa de Educación Compensatoria", en *Revista de Educación*, 1.983, nº 272, pp. 49-75.
- "Investigaciones en torno a la educación compensatoria", en *Revista de Investigación Educativa*, 1.984, nº 3, Vol.II, pp. 41-58.
- "Orientación educativa y estrategias compensatorias", en *Aula Abierta*, 1.986, nº 45, pp. 9-34.
- "Fundamentos pedagógicos de la educación compensatoria", en *Bordón*, 1.986, nº 264, pp. 637-650.
- MUÑOZ-SEDANO, A.: "La Educación Compensatoria", en R. MARÍN y Otros.: *Sistematización e innovación educativa*. Madrid, UNED, 1.985, pp. 371-398.
- "Panorama internacional de la educación compensatoria", en *Bordón*, 1.986, nº 264, pp. 677-692.
- "Panorama de la educación compensatoria", en *La escuela ante la inadaptación social*. Madrid, Fundación Banco Exterior, 1.988, pp. 179-194.
- OSTERRIETH, P.A.: "Compensatory Education", en *London Educational Review*, 1.974, nº 3, pp.1-5.
- PÉREZ-CAMPANERO, M^a P.: *Cómo detectar las necesidades de intervención socioeducativa*. Madrid, Narcea, 1.991.

- VV.AA.: "Acciones de la Unesco en Educación Compensatoria en el bienio 1984-85", en *Revista de Educación*, 1.983, nº 272, pp. 172-173.
- *Condicionamientos socio-políticos de la educación*. Barcelona, Ceac, 1.985.
- "Educación Compensatoria y experiencias de escuela rural integrada", en *Revista de Educación*, 1.983, nº 272, pp. 77-88.
- *Acción socioeducativa*. Valencia, Nau Llibres, 1.988.
- *Modelos actuales de educación social*. Calatayud, UNED, 1.988.
- WILLIS, P.: "Producción cultural y teorías de la reproducción", en *Educación y Sociedad*, 1.986, nº 5, pp. 7-34.